CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-005-2024

Señores
EDWARD PAREDES RONDEROS
Representante Legal
MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES E U
Nit: 830135234 8
Dirección de Notificación: CR 77 No. 18 51 T 8 1101
Correo electrónico de notificación: MAPINGENIEROS@GMAIL.COM
Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-005-2024

El Ministerio del Interior se complace en comunicarle que, conforme a la evaluación técnica, jurídica y económica de la propuesta presentada por la empresa **MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU** se acepta la misma en los siguientes términos.

OBJETO: "Adquirir elementos de oficina para confort ergonómico para los colaboradores del Ministerio del Interior".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **60 días hábiles** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que puedan llegar a ocasionarse con motivo de la prestación del servicio. Valor amparado así:

N° CDP	FECHA	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
116524	2024-05-06	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	$20.000.000

Con la expedición del Certificado Presupuestal, la subdirección administrativa y financiera certifica que existen los recursos suficientes para respaldar el compromiso adquirido en la presente contratación.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en la línea 6 de contratación de la Subdirección de Gestión Humana y responde a la iniciativa de "Implementar el 100% de las acciones generadas para dar cumplimiento a los planes y programas de gestión humana en el marco de MIPG".

NOTA 1: El valor del contrato a adjudicar corresponderá al total del presupuesto oficial del proceso, el cual se ejecutará a manera de bolsa agotable de recursos. Los precios de los items a adquirir incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO cancelara al contratista la totalidad del valor del contrato, mediante un pago contra entrega efectiva de la totalidad de los bienes, elementos o productos del objeto del contrato, al recibo a satisfacción de El MINISTERIO, previa certificación emitida por el supervisor del contrato. Lo anterior previa presentación de:

Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020, informe cuantitativo y cualitativo donde discrimine el número de exámenes realizados según el caso y se detalle los hallazgos encontrados en temas de salud, certificados de exámenes realizados de acuerdo a la modalidad establecida, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación de pago de los aportes parafiscales, cuando corresponda. **Nota 1:** El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en Tesorería del Ministerio del Interior. **Nota 2:** En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. **Nota 3:** El Ministerio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que no fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **Nota 4:** Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. **Nota 5:** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El MINISTERIO solo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El Ministerio del Interior efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: El seguimiento, vigilancia y control del contrato y del cumplimiento de las obligaciones serán ejercidas por el el (la) **Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Subdirección de Gestión Humana**, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, quien será responsable de aprobar el pago y los informes que presente EL CONTRATISTA y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad.

Las funciones ejercidas por el supervisor serán las establecidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás

que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría del Ministerio del Interior.

Las condiciones de la presente aceptación de oferta son las previstas en la invitación pública y sus anexos, las cuales fueron aceptadas con la presentación de la propuesta de la empresa **MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU**, representada legalmente por **EDWARD PAREDES RONDEROS** y constituyen el contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual
Revisó: Jorge Leonardo Solis Yepes - Abogado Contratista SGC
Proyectó Carolina Del Pilar Falla Trujillo – Abogada Contratista S.G.C.